

Atención a la violencia contra mujeres

Llamadas de emergencia 9-1-1

Si bien, las llamadas de emergencias al 9-1-1 no son denuncias ante una autoridad, sino probables incidentes de violencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada, sí han significado un punto primordial para dar visibilidad a las situaciones de violencia, especialmente en tiempos de pandemia. Las llamadas de emergencia permiten conocer casos posiblemente no denunciadas de violencia contra las mujeres.

Las llamadas relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres muestran una tendencia al alza desde 2016. El aumento de la difusión para solicitar apoyo desde el número 9-1-1 para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres, propició que un mayor número de personas conozcan la opción de este número de apoyo y por lo tanto las llamadas se incrementaron.

Por probables incidentes de violencia contra la mujer, entendido como “todo acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”, durante 2016 se recibieron 92,604 llamadas y 260,067 en 2020.

Asimismo, se cuenta con información sobre otros posibles incidentes reportados al 9-1-1 que, si bien incluyen a mujeres y hombres, suponen una alta proporción de víctimas mujeres. En 2020 se registraron:

- 5,003 llamadas por presuntos incidentes de abuso sexual, entendido como “llevar a cabo un acto sexual en contra de la voluntad, sin el propósito de llegar a la cópula”.
- 8,376 llamadas por presuntos incidentes de acoso u hostigamiento sexual, entendido como “Conducta donde una persona se aprovecha de tener una posición jerárquica superior respecto a otra, así como en el caso que la posición jerárquica es igual, para privarla de su libertad y seguridad sexual, asediándola reiteradamente para la realización de un acto sexual”.
- 3,554 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación, definida como “la realización de la cópula obtenida mediante la violencia física o moral”.

Atención a la violencia contra mujeres

- 236,562 llamadas por presuntos incidentes de violencia de pareja, entendida como “agresión infligida por la pareja que incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo”.
- 689,388 llamadas relacionadas con incidentes de violencia familiar, definida como “hecho o acción que incorpora todas aquellas figuras típicas en las que, para su configuración, el victimario realiza en forma reiterada y continua actos de violencia física, verbal, moral o psicológica en contra de algún miembro de su familia”.

Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)

Una de las instancias de atención a la violencia contra las mujeres con las que cuenta el Estado mexicano, son los Centros de Justicia para las Mujeres. En 2019 se atendió a 181,107 mujeres y en 2020 a 197,281, es decir, aumentó de 5.4%. En 2020, las entidades que concentran el 30.2% de las usuarias fueron: el Estado de México con 33,221 y Jalisco con 26,373 mujeres atendidas.

En 2020, 74.7% de las usuarias de los CJM se concentraron en las edades que de los 15 a los 44 años, es decir, edades más productivas y reproductivas del ciclo de vida; en 2019, el porcentaje era similar (74.1%)

De los servicios que brindan los CJM, la canalización a refugios o casas de acogida se incrementó en un 59.9% de 2019 a 2020. En el caso de los otros servicios se observan diferentes disminuciones, las mayores son apoyo a víctimas indirectas (65.2%) y empoderamiento (42.6%).

Otra de las instancias que proporcionan servicios de atención son los Centros de Atención Externa que reciben recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, operados por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). Mediante estos programas, durante 2020, se atendió a 362,880 mujeres, de las cuales 13,259 son mujeres indígenas y 656 mujeres con algún tipo de discapacidad; así como 7,456 niñas y adolescentes y 3,834 niños y adolescentes.

Atención a la violencia contra mujeres

Casos de violencia contra las mujeres

Las órdenes de protección emitidas significan una medida para salvaguardar a las mujeres víctimas de violencia de 2019 a 2020 se tuvo un incremento nacional de 18.7% en la emisión de estos instrumentos jurídicos.

Once entidades federativas concentran el 96.5% de las órdenes de protección emitidas y reportadas a BANAVIM en 2020.

Referencias

Banco de Datos BANAVIM corte a diciembre de 2020. Información proporcionada en el marco del Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes (GIEV).

CONAVIM (2021). Registros administrativos de atención en Centros de Justicia para las Mujeres. Fecha de corte: 22 de enero de 2021. Información proporcionada en el marco del Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes (GIEV).

INDESOL (2021). Datos administrativos del PAIMEF y del programa de Refugios. Fecha de corte: enero de 2021. Información proporcionada en el marco del Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes (GIEV).

SESNP-CNI (2021) con información reportada por las 32 entidades federativas. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información proporcionada en el marco del Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes (GIEV).

Actualizada a octubre de 2021